



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de comodato Schamne Paula Elena

A: Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato de Comodato celebrado con SCHAMNE, PAULA ELENA, D.N.I N° 36.380.231, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato la Municipalidad de Crespo entrega en comodato de uso a favor del “Comodatario” y éste acepta y recibe de conformidad un inmueble y sus mejoras de exclusiva propiedad de la “Comodante”, identificado como Manzana N°

182, Parcela N° 5, Partida Provincial N° 199703, Registro N° 5.445, Domicilio parcelario Bartolomé Mitre N° 1740, para uso exclusivamente personal.

Que en consecuencia resulta necesario proceder al dictado de la norma pertinente. Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Comodato suscripto con SCHAMNE, PAULA ELENA, D.N.I N° 36.380.231, a través del cual se entrega un inmueble y sus mejoras de exclusiva propiedad de la “Comodante”, identificado como Manzana N° 182, Parcela N° 5, Partida Provincial N° 199703, Registro N° 5.445, Domicilio parcelario Bartolomé Mitre N° 1740, para uso exclusivamente personal.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área Social y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

